

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda remita a esta Cámara, con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a sesenta (60) días, lo solicitado en la Resolución de Cámara N° 171/24 y 068/25, dadas en Sesión Ordinaria el 12 de junio de 2024 y Sesión Ordinaria el 28 de marzo de 2025.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 289 /25.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo